San Andrés de Tumaco, 05 de febrero de 2020.

Señores **Comisión Colombiana del Océano- Secretaría Ejecutiva** Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Oficina 306 Bogotá D.C.

Asunto: Aval y compromiso institucional

CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

Por medio de la presente, <u>Christian Bermúdez Rivas</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>94061504</u> de <u>Cali</u>, actuando en nombre y representación del <u>CENTRO DE INVESTIGACIONES</u> <u>OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACÍFICO</u> avalo el proyecto científico que se realizará en Nariño con el nombre Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga, el cual participó en la Convocatoria de Proyectos de Investigación realizada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano.

Para el desarrollo de la Expedición Científica a Bocas de Sanquianga se contará con grupos de trabajo de diferentes instituciones que solicitaron y aceptaron pertenecer a la Expedición y quienes a su vez se obligan con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano a establecer y cumplir los compromisos que se enuncian a continuación:

SUPERVISIÓN

Informo a la Comisión Colombiana del Océano- Secretaria Ejecutiva que los investigadores del proyecto titulado:

Poliquetos de fondos blandos y su relación con la composición del sedimento, de la subregión Sanquianga-Gorgona, a nombre del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico que participarán en la fase de campo Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga son:

Nombre: Christian Bermúdez Rivas Documento de identidad: 94061504

Correo electrónico: cbermudezr@dimar.mil.co

Teléfono: 3185578479

Nombre: Andrés Felipe Molina

Documento de identidad: 1110558639 Correo electrónico: afmolt26@gmail.com

Teléfono: 3103391514

Los investigadores anteriormente citados se encuentran bajo la supervisión directa de <u>Christian</u> <u>Bermúdez Rivas</u> quien a su vez es el investigador principal y el encargado de administrar los recursos que la entidad a la que representan designe para ello.

2. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECE

El grupo de investigación, representado por <u>Christian Bermúdez Rivas</u> en su calidad de investigador principal, acepta, declara y se obliga en los términos y condiciones que se establecen a continuación:

- 1. La Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga y el contrato que llegue a celebrarse, en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
- 2. No se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas concordantes.
- 3. Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de responsabilidades conexas como futuros contratistas, y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- 4. Acepta que el investigador principal y demás investigadores que se embarcan rumbo a la Expedición conocen detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria y el Manual del Expedicionario de la "Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga", por lo que acepta en nombre propio y de la entidad a quien representa el acogerse a lo establecido en estos documentos.
- 5. Acepta y autoriza a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano para que verifique la información aportada en el proyecto.
- 6. Declaramos que la información que ha suministrado es veraz, fidedigna y corresponde a la realidad.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES

El grupo de investigación, en cabeza del investigador principal se obliga a:

- Compartir la información obtenida con el equipo coordinador de la Expedición a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano.
- Los datos generados durante la Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga deben enriquecer las bases de datos del SiB Colombia y del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos CECOLDO, dicho requisito se debe cumplir dentro de los plazos establecidos en el Manual del Expedicionario.

- Aquellas propuestas que tomen muestras de especímenes durante la fase de campo, deben desarrollar técnicas de barcoding para enriquecer librerías genómicas, estas secuencias serán ingresadas al sistema Boldsystems. Dicho requisito se debe cumplir con los plazos establecidos en el Manual del Expedicionario. En caso de no conseguir la totalidad de los recursos para secuenciar todas sus muestras, debe negociar con la CCO una cantidad mínima de especies a secuenciar.
- Se deberá entregar un Informe de Campo que se desarrolló efectivamente en campo antes de desembarcarse del turno correspondiente del proyecto.
- El informe de avance de su investigación (Informe de Resultados Preliminares), se debe entregar acorde al formato establecido por el equipo coordinador de la Expedición Científica Pacífico y debe cumplir con los plazos establecidos por el Manual del Expedicionario.
- El Informe Final se debe entregar acorde al formato establecido por el equipo coordinador de la Expedición Científica Pacífico y se debe entregar dentro de los plazos establecidos por el Manual del Expedicionario.
- Toda especie nueva para la ciencia debe ser reportada hasta el nivel taxonómico más detallado posible al equipo coordinador de la Expedición Científica Pacífico 2021.
- Todo nuevo registro para las áreas geográficas muestreadas debe ser reportado con su respectiva descripción taxonómica.
- Los buzos, deben contar con una, contar con un seguro de buceo que cubra el periodo durante el que se realizará la toma de datos, adicionalmente cada buzo debe portar siempre que bucee en el marco de la expedición un computador de buceo y un GPS de rescate marino.
- Todos los expedicionarios deben hacer llegar al equipo coordinador de la Expedición la documentación referenciada en el Manual del Expedicionario Expedición Científica Pacífico 2021.
- Todas las instituciones a bordo de la Expedición Científica Pacífico 2021 deben generar un enlace entre las oficinas de comunicaciones de su entidad y la de la Comisión Colombiana del Océano, con el fin de manejar un lenguaje unificado para la difusión de la expedición.
- Todo el personal embarcado a bordo debe acogerse a los lineamientos establecidos en el Manual del Expedicionario Pacífico.
- Los expedicionarios deben portar el uniforme establecido por la coordinación de la Expedición acorde a especificaciones de su muestreo en campo y cubrir los gastos del mismo.
- Los expedicionarios deben firmar una carta de exoneración de responsabilidad según formato que les entregue el equipo coordinador de la Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga.
- En caso de un accidente de trabajo en campo o una situación médica, la Armada Nacional únicamente se encuentra obligada a brindar los primeros auxilios y a evacuarlo en caso que sea necesario hasta el centro médico más cercano, el pago del centro médico, medicamentos, tratamientos entre otros gastos que surjan por su situación médica, deberá ser cubierto por la EPS y ARL respectivas.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución y proyectos conjuntos, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener de ellos, serán de las instituciones participantes y se distribuirán en las proporciones que las partes determinen de conformidad con las características de cada proyecto, programa, carta de entendimiento o protocolo correspondiente. En

caso que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados de los trabajos que se realicen como consecuencia de la Expedición Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga, deberá hacerse constar en ellas la participación de las instituciones que intervinieron. En toda otra publicación o documento editado en forma unilateral, la parte que lo haga deberá dejar constancia de la colaboración prestada por la otra —previa autorización escrita de esta última-, sin que ello implique responsabilidad alguna para ésta respecto del contenido y costos de lo publicado.

De conformidad con lo establecido por la Ley 1712 de 2014 ("Ley de Transparencia y Acceso a la información"), la información que se obtenga es de acceso público y no puede existir restricción alguna para el acceso de la misma, toda vez que la Científica Pacífico 2021, Bocas de Sanquianga es un esfuerzo "país" lo que representa la inversión de recursos públicos para la realización de la Expedición y por lo tanto, sin limitación alguna para su acceso y divulgación.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL: Christian Bermudez Rivas

C.C: 94061504

NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA: Centro de Investigaciones Oceanográficas e

Hidrográficas del Pacífico

DIRECCIÓN: Capitanía de Puerto, barrio 20 de julio, Tumaco, Nariño.

TELÉFONO: **+57 (2) 7277164**